

I. DISPOSICIONES GENERALES

MINISTERIO DE HACIENDA Y FUNCIÓN PÚBLICA

13239 *Resolución de 5 de agosto de 2022, de la Presidencia del Comisionado para el Mercado de Tabacos, por la que se publican los precios de venta al público de determinadas labores de tabaco en Expendedurías de Tabaco y Timbre del área del Monopolio.*

En virtud de lo establecido en el artículo 4 de la Ley 13/1998, de 4 de mayo, de Ordenación del Mercado de Tabacos y Normativa Tributaria se publican los precios de venta al público (PVP) de determinadas labores de tabaco en Expendedurías de Tabaco y Timbre del área del Monopolio, que han sido propuestos por los correspondientes fabricantes e importadores.

Primero.

Los precios de venta al público (PVP) de las labores de tabaco que se indican a continuación, incluidos los diferentes tributos, en Expendedurías de Tabaco y Timbre de la Península e Illes Balears, serán los siguientes:

A) CIGARROS Y CIGARRITOS

	PVP - Euros/unidad
<i>ENIGMA DOMINICANO</i>	
Mini Robustos M (10).	1,40
Perlas M (10).	1,30
Robustos M (10).	1,70
Torpedos M (10).	1,80
<i>SIGNATURE</i>	
Signature Finos Filter Beige (20).	0,21

B) PICADURAS DE PIPA

	PVP - Euros/unidad
Dumanji Adam P (200 g).	11,50
Dumanji Adam P (50 g).	3,00
Musthave Blarry (200 g).	23,50
Musthave Patch (200 g).	23,50
Musthave Team Oran (200 g).	23,50
Shisha Kartel Capo Dei Capi (200 g).	13,95
Shisha Kartel Capo Dei Capi (950 g).	59,95
Shisha Kartel Guilty Gang (200 g).	13,95

	PVP - Euros/unidad
Shisha Kartel Guilty Gang (950 g).	59,95
Shisha Kartel Krazee Kombo (200 g).	13,95
Shisha Kartel Plata o Plomo (200 g).	13,95
Shisha Kartel Sexy Sheba (200 g).	13,95
Shisha Kartel Sexy Sheba (950 g).	59,95

Segundo.

Los precios de venta al público (PVP) de las labores de tabaco que se indican a continuación, incluidos los diferentes tributos, en Expendedurías de Tabaco y Timbre de Ceuta y Melilla serán los siguientes:

A) CIGARROS Y CIGARRITOS

	PVP - Euros/unidad
<i>SIGNATURE</i>	
Signature Finos Filter Beige (20).	0,19

Tercero.

La presente Resolución entrará en vigor el mismo día de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 5 de agosto de 2022.–El Presidente del Comisionado para el Mercado de Tabacos, Luis Gavira Caballero.